

QUILMES, 26 ABR 2011

VISTO el Expediente N° 827-0465/11, el Decreto (PEN) N° 366/06, las Resoluciones (CS) N° 125/08, N° 190/08 y las actas de la Comisión Paritaria Particular de la Universidad Nacional de Quilmes N° 5 del 17 de marzo de 2008 y N° 16 del 20 de junio de 2008, y

CONSIDERANDO:

Que a través del Decreto (PEN) N° 366/06 se homologó el Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales celebrado entre el Consejo Interuniversitario Nacional (CIN) y la Federación Argentina de Trabajadores de las Universidades Nacionales (FATUN).

Que en el Título 4° del referido Convenio Colectivo de Trabajo se establece el Régimen de Concursos para el Personal no Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales.

Que, en cumplimiento de lo establecido en el referido Título 4°, la Comisión Paritaria Particular de esta Universidad trató desde el mes de agosto de 2007 y hasta el mes de junio del corriente año, un Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la Universidad Nacional de Quilmes, en el marco del Decreto (PEN) N° 366/06.

Que mediante Resolución (CS) N° 190/08 el Consejo Superior de esta Universidad aprobó el Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la Universidad Nacional de Quilmes.

Que a través de la Resolución (CS) N° 125/08 se aprobó la Estructura Orgánico-Funcional de esta Casa de Altos Estudios.

Que mediante Acta N° 5 del 17 de marzo de 2008, la Comisión Paritaria Particular de la Universidad Nacional de Quilmes aprobó un Acuerdo Marco en el que se estableció, entre otros aspectos, que los cargos correspondientes al tramo mayor del Convenio Colectivo de Trabajo (Direcciones Generales, Direcciones y Jefaturas de Departamento) serán cubiertos por el correspondiente concurso.

Que asimismo, por Acta N° 16 del 20 de junio de 2008, la mencionada Comisión Paritaria acordó, entre otros puntos, que en los concursos



para cubrir cargos de Director/a General y Director/a se requerirá a las y los postulantes, la presentación de un Plan de Gestión.

Que la Dirección General de Tecnología de la Información y Comunicación ha solicitado la cobertura de un puesto en el cargo de Jefe del Departamento de Gestión de Sistemas, categoría 3, agrupamiento profesional, dependiente de la Dirección de Sistemas.

Que en consecuencia, resulta procedente disponer la convocatoria a concurso del referido cargo.

Que la Subsecretaría Legal y Técnica ha tomado intervención emitiendo el Dictamen N° 219/11, glosado a fs. 12 y 13.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Convocar a concurso cerrado para cubrir el cargo de Jefe de Departamento de Gestión de Sistemas, categoría 3, agrupamiento profesional, dependiente de la Dirección de Sistemas, Dirección General de Tecnología de la Información y Comunicación de conformidad con el perfil del puesto, jurado, plazos y demás especificaciones que se detallan en el Anexo que acompaña la presente.

ARTÍCULO 2º: Establecer que las y los postulantes a cubrir el cargo mencionado deberán presentar un plan de gestión, de conformidad con lo acordado en la reunión de la Comisión Paritaria Particular de esta Universidad de fecha 20 de junio de 2008.

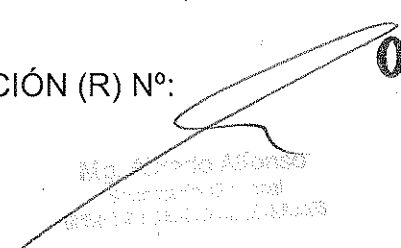
ARTÍCULO 3º: Se convoca a la/s Asociación/es Gremial/es de base a participar en carácter de veedora del concurso llamado.

ARTÍCULO 4º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) N°:

00377


Gustavo Eduardo Lugones
Rector
Universidad Nacional de Quilmes


Mg. Roberto Alfonso
Secretario de la Rectoría
Universidad Nacional de Quilmes



ANEXO

**CONCURSO PARA EL PUESTO DE JEFE DEL DEPARTAMENTO DE
GESTIÓN DE SISTEMAS**

1. IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO

DENOMINACIÓN DEL CARGO: Jefe del Departamento de Gestión de Sistemas.

SECRETARÍA / DEPARTAMENTO: Dirección General de Tecnología de la Información y Comunicación, Dirección de Sistemas.

NIVEL ESCALAFONARIO: Categoría 3, agrupamiento profesional, del Escalafón del Convenio Colectivo de Trabajo homologado por Decreto (PEN) N° 366/06.

DEDICACIÓN HORARIA SEMANAL: Treinta y cinco horas habituales de labor, de lunes a viernes de 10 a 17 horas (podrán acordarse modificaciones).

REMUNERACIÓN BRUTA: PESOS CINCO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO CON 67/100 (\$ 5.464,67)

CLASE DE CONCURSO: Cerrado

CANTIDAD DE CARGOS A CUBRIR: Uno.

LUGAR DE TRABAJO: Roque Sáenz Peña 352, Bernal. Provincia de Buenos Aires.

2. INTEGRACIÓN DEL JURADO:

Graciela Lecchi, Esteban Amodio, Alejandro Del Brocco

3. OBJETIVO DEL PUESTO:

Garantizar el correcto funcionamiento y disponibilidad de los sistemas de la Universidad mediante su desarrollo, implementación, mejora y mantenimiento.

4. TAREAS QUE SE REALIZAN DESDE EL PUESTO:

Asegurar la operatividad de los sistemas de gestión e información.
Participar en los desarrollos e implementaciones de los nuevos sistemas informáticos.
Sugerir actualizaciones que considere pertinente para los sistemas de información existentes en la Universidad.
Planificar el mantenimiento preventivo de los sistemas de información existentes.
Proponer objetivos superadores para el continuo mejoramiento de los sistemas.

REQUISITOS DEL PUESTO

5. REQUISITOS FORMALES:

Integrar la planta permanente de personal no docente de la Universidad Nacional de Quilmes.

6. FORMACION:

Excluyente: Especialista Informático con estudios completos o en curso.

Capacitación Técnica, nivel terciario o universitario en Informática con estudios completos o en curso.

7. EXPERIENCIA LABORAL REQUERIDA:

Excluyente: trayectoria laboral en el área de incumbencia no menor a un año. Experiencia en utilización de Metodologías de Desarrollo de Software.

8. CONOCIMIENTOS:

Conocimientos en Metodologías de Desarrollo de Software, herramientas informáticas, uso de la computadora y programas de aplicación (hardware y software). Sólidos conocimientos de Lógica y Matemática, diagramación lógica, algoritmos, estructuras de datos y tecnologías de comunicación de aplicaciones distribuidas. Análisis y diseño estructurado y orientado a objetos. Sistemas de información, análisis y diseño de los mismos. Conocimientos de análisis y diseño de procesos de negocios. Programación, base de datos. HTTP, HTML, CSS, JavaScript, XML, DHTML y XHTML. Testing funcional y de stress de aplicaciones web.

9. OTROS REQUISITOS:

Trabajo en equipo, proactividad, flexibilidad, capacidad de análisis y solución de problemas, orientación al cliente. Capacidad para establecer prioridades. Orientación a resultados, pensamiento de integración, detección de riesgos, guía y conducción de personas. Capacidad de escucha y comunicación.

10. TEMARIO GENERAL:

El correspondiente a los conocimientos requeridos. El postulante deberá presentar un plan de gestión.

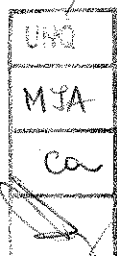
11. PONDERACIÓN DE FACTORES:

Evaluación de Antecedentes: 50%

(Antigüedad: 10%; Experiencia Laboral: 25%; Formación: 15%).

Evaluación de Conocimientos: 30%.

Capacidades y Habilidades: 20%.



Lugar, fecha de apertura y cierre de inscripción y entrega de antecedentes: Roque Sáenz Peña 352, Dirección General de Recursos Humanos, el perfil del puesto estará publicado durante 15 (quince) días hábiles, a partir de los 2 (dos) días hábiles siguientes de la fecha de la presente resolución; se recibirán los antecedentes durante 5 (cinco) días hábiles pasado el plazo de publicación. Cierre de inscripción: se producirá pasados los 20 días hábiles desde la fecha de publicación de la presente, a las 17:00 hs.

Lugar de prueba de oposición: Roque Sáenz Peña 352, Bernal. Vencido el plazo de recusaciones y excusaciones se publicarán en la cartelera de la Dirección General de Recursos Humanos y en la Página Web de la Universidad www.unq.edu.ar/rrhh el día y horario de las pruebas de oposición con, por lo menos, 5 (cinco) días de anticipación.

Lugar donde se podrá obtener mayor información: Roque Sáenz Peña 352, Dirección General de Recursos Humanos.



ANEXO RESOLUCION (R) N°:

003 77

Mr. Alfredo Alonso
Director General
de Recursos Humanos


Gustavo Eduardo Lugones
Rector
Universidad Nacional de Quilmes